



CLAVE: TEP0000203
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUSENCIA

COPIA AUTORIZAD

FECHA EXPEDICIÓN: 25-octubre-2021

TLAQUEPAQUE**FIESTA DE DÍA DE MUERTOS**

NOMBRE: MALDONADO FLORES RAQUEL
IDENTIFICACIÓN: 00000000000000000000
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: FRANCILIANO SÁNCHEZ
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: VARIOS

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

SUPERFICIE: \$1.00 mts.

CALAVERAS

TIERRA: \$10.00 mts/m2

IMPORTE MT2: \$59.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 25-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES SI DE: 09:00:46 a A: 11:00:46 p

VIERNES	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:46 p
SÁBADO	SI	DE: 09:00:33 a	A: 08:00:33 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:01 a	A: 08:00:01 p

OBSERVACIONES:

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Raquel Maldonado T.
ACEPTO
MALDONADO FLORES RAQUEL

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpiamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.